

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, ley de Compras Públicas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.102 de fecha 25.06.2019 que decreta preemergencia climática a partir del día lunes 24.06.2019 y hasta el lunes 01.07.2019 Pre emergencia Climática en la comuna de Temuco, debido al sistema frontal de bajas temperaturas y precipitaciones de intensidad moderada a fuerte que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- 4.- Las solicitudes del Departamento de Emergencias dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato y la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual solicita trato directo para la **"Adquisición Material árido para situaciones de emergencia Climática en caminos urbanos y rurales de la Comuna"**; **"Adquisición de 3.000 sacos de polietileno 60*90 por Emergencia Climática"**; **"Adquisición de implementación y trajes de agua por Emergencia Climática"** y **"Adquisición de Trajes de Agua, Botas de Agua, mantas de Agua y carbón por emergencia Fluvial Junio 2019"** según D.A N° 2.102 de fecha 25.06.2019.-
- 5.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores: Seguridad industrial SpA y a la Empresa Desarrollo e Inversiones Moncul SpA.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 08.07.2019 que aprueba los Términos de Referencia para el Trato Directo 116-2019 para la Adquisición **"Material árido para situaciones de emergencia Climática en caminos urbanos y rurales de la Comuna"**; **"3.000 sacos de polietileno 60*90 por Emergencia Climática"**; **"Implementación y trajes de agua por Emergencia Climática"** y **"Trajes de Agua, Botas de Agua, mantas de Agua y carbón por emergencia Fluvial Junio 2019"**,
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo de la Comisión Coordinadora de procesos de compra y Evaluación de propuestas de fecha 03 de julio de 2019, la cual, en señal de conformidad firman el Acta de Aprobación de Trato Directo N° 116-2019 **"Material árido para situaciones de emergencia Climática en caminos urbanos y rurales de la Comuna"**; **"3.000 sacos de polietileno 60*90 por Emergencia Climática"**; **"Implementación y trajes de agua por Emergencia Climática"** y **"Trajes de Agua, Botas de Agua, mantas de Agua y carbón por emergencia Fluvial Junio 2019"**, según D.A N° 2.102 de fecha 25.06.2019 para evitar con esto daños en viviendas y normalizar el tráfico vehicular y peatonal en diversas calles de la comuna de Temuco.
2. La necesidad de corregir un error de transcripción en la redacción del Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 08.07.2019, en relación a las glosas de adquisición de los productos a adquirir a los proveedores Seguridad industrial SpA y a la Empresa Desarrollo e Inversiones Moncul SpA.

DECRETO:

- 1.- Procédase a modificar las glosas de las Órdenes de Compra N° 7.110 y N° 7.111 ambas de fecha 08.07.2019 según el siguiente desglose:

Dice

N°	Detalle Adquisición	PROVEEDORES	RUT	MONTOS	N° y Glosa Orden de Compra
1	<i>"Trajes de Agua, Botas de Agua, mantas de Agua por emergencia Fluvial Junio 2019"</i>	Desarrollo e Inversiones Moncul SpA.	76.863.957-4	\$ 833.000.-	7.110 de fecha 08.07.2019
2	<i>"Carbón por emergencia Fluvial Junio 2019"</i>	Seguridad industrial SpA.	76.756.768-5	\$ 2.623.560.-	7.111 de fecha 08.07.2019

Debe decir

N°	Detalle Adquisición	PROVEEDORES	RUT	MONTOS	N° y Glosa Orden de Compra
1	<i>"Carbón por emergencia Fluvial Junio 2019"</i>	Desarrollo e Inversiones Moncul SpA.	76.863.957-4	\$ 833.000.-	7.110 de fecha 08.07.2019
2	<i>"Trajes de Agua, Botas de Agua, mantas de Agua por emergencia Fluvial Junio 2019"</i>	Seguridad industrial SpA.	76.756.768-5	\$ 2.623.560.-	7.111 de fecha 08.07.2019

3.- Procédase al pago de las facturas N° 141877; N° 141878 y N° 141879 de fecha 26.07.2019 de la Empresa Seguridad Industrial SPA todas por un Monto de \$ 2.623.560 para la adquisición de Trajes de Agua, Botas de Agua por emergencia Fluvial de junio de 2019.

4.- Procédase al pago de la factura N° 7 de fecha 02.08.2019 de la Empresa Desarrollo e Inversiones Moncul SpA. por un Monto de \$ 833.000 para la adquisición de Carbón por emergencia Fluvial de junio de 2019.

5.- Los gastos del presente Decreto Alcaldicio se encuentran refrendados en las Órdenes de Compra N° 7.110 y N° 7.111 ambas de fecha 08.07.2019 correspondiente al presupuesto de gasto municipal año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/BPO/bpo
Distribución
Administración Municipal
Administración y Finanzas.
Dirección de Aseo y Ornato
Oficina de Partes.



MICHAEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

IDOC 1807987